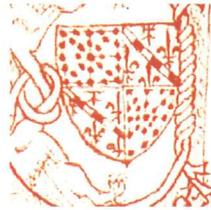




Ayuntamiento
de Berrioplano
Ejercicio 2010



Marzo de 2012



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA



Índice

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVO	8
III. ALCANCE	9
IV. OPINIÓN.....	10
IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010.....	10
IV.2. Legalidad.....	10
IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2010.....	10
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DE 2010	14
V.1. Estado de ejecución del presupuesto, ejercicio 2010.....	14
V.2. Resultado presupuestario.....	15
V.3. Estado de remanente de tesorería.....	15
V.4. Balance de situación	16
V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	17
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	18
VI.1. Aspectos generales	18
VI.2. Personal	18
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	21
VI.4. Gastos por transferencias	23
VI.5. Inversiones.....	25
VI.6. Ingresos presupuestarios	27
VI.7. Urbanismo.....	29
APÉNDICE. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS CONCEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO.....	31
Cuadro 1. Estado de ejecución del presupuesto de los Concejos 2010.....	33
Cuadro 2. Magnitudes presupuestarias de los Concejos 2010.....	34





I. Introducción

La Cámara de Comptos ha realizado, a petición del Pleno Municipal y de conformidad con su programa de actuación para el ejercicio de 2011, la fiscalización de regularidad de la Cuenta General del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio 2010.

El Ayuntamiento de Berrioplano, con una extensión de 25,7 Km², es un ayuntamiento compuesto integrado por 10 concejos, ubicándose la capitalidad administrativa en el concejo de Berrioplano. En los últimos años, ha experimentado un importante crecimiento poblacional; así, en 2001 contaba con una población de 1.278 habitantes, en tanto que en 2010 esa población asciende a 4.852; es decir, se ha multiplicado por encima del tres y medio. Esa población se distribuye en sus diversos concejos, de acuerdo con el siguiente cuadro, observándose que el 55 por ciento de su población reside en el concejo de Artica:

Concejo	Población 2001	Población 2010
Aizoain	254	389
Añezcar	90	207
Artica	447	2.659
Ballariain	15	18
Berrioplano	202	644
Berriosuso	104	704
Elcarte	20	21
Larragueta	35	81
Loza	52	63
Oteiza	59	66

Para su gestión, el Ayuntamiento no se ha dotado de organismos autónomos y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2010:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/2010
Ayuntamiento	8.598.358	10.475.033	17

Los gastos e ingresos del conjunto de concejos que integran el Ayuntamiento han ascendido, en 2010, a un total de 2,8 y 0,8 millones, respectivamente (Ver Apéndice). En este año, el Ayuntamiento aportó a sus concejos para gastos ordinarios e inversiones varias un total de 105.534 euros.

En 2002 se constituyó la sociedad “Gestión Urbanística Berrioplano SA” íntegramente municipal. Esta sociedad, con un capital de 60.121 euros, no ha desarrollado actividad alguna desde su creación y, en octubre de 2003, el Pleno Municipal acordó dejarla sin efecto ni utilidad práctica. En abril de 2011, igualmente el Pleno, acordó disolverla, nombrar los correspondientes liquidadores, incorporar su capital social y resultados a los presupuestos municipales de 2011 y realizar los trámites legales exigibles por la vigente normativa para realizar dicha disolución.





El Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades:

a) Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: Ciclo integral del agua, tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte comarcal.

b) Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña: Programa de Acogida y Orientación Social, Programa de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, Programa de Atención a la Infancia y Familia y Empleo Social Protegido.

Por otra parte, ha convenido con el Ayuntamiento de Berriozar para que los vecinos de Berrioplano puedan asistir a la Escuela de Música y realizar actividades deportivas en esta localidad en las mismas condiciones que sus vecinos. Igualmente ha acordado con el Ayuntamiento de Ansoáin la realización de actividades deportivas.

En conjunto estos servicios mancomunados y convenidos le ha supuesto al Ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2010
Transporte comarcal	107.599
Servicios Sociales de Base	96.752
Ayto. Berriozar-Escuela de Música	104.785
Ayts. Berriozar y Ansoáin- Actividades Deportivas	6.784

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios	Ayuntamiento	Mancomunidad	Concesión	Contrato de servicios	Convenio con otra EELL	Arrendamiento
Servicios administrativos generales	×					
Escuela de Música					×	
Programa de acogida y orientación social		×				
Promoción a la autonomía personal		×				
Atención personas en situación dependencia		×				
Atención a la infancia y familia		×				
Empleo social protegido		×				
Urbanismo	×			×		
Ciclo integral del agua		×				
Residuos Urbanos		×				
Transporte comarcal		×				
Centro infantil 0-3 años (2 escuelas)			×			
Polideportivo municipal Berrioplano			×			
Polideportivo municipal Artica						×
Frontón Añezcar (municipal)	×					
Gestión actividades deportivas					×	
Gestión actividades culturales y euskera	×					
Actividades deportivo-culturales				×		
Oficina municipal al consumidor				×		
Ludoteca			×			
Biblioteca y Casa Cultura	×					





El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución del presupuesto de 2010 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe se muestran los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General. En el epígrafe quinto, un resumen de los principales estados financieros del Ayuntamiento de Berrioplano. En el sexto y último, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar su organización y control interno.

Se acompaña el informe de un Apéndice sobre la situación presupuestaria de los Concejos del Ayuntamiento de Berrioplano

El trabajo de campo lo ha realizado entre los meses de octubre a diciembre de 2011 un equipo integrado por dos técnicos de auditoría y un auditor, contando,





igualmente, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

Teniendo en cuenta la petición del Pleno Municipal y de acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio de 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en el año 2010.

c) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento.





III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la Cuenta General del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio 2010 que comprende los siguientes elementos:

- Cuenta de la propia entidad: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Anexos a la Cuenta General: memoria del Alcalde, estado de la deuda, memoria de costes e informe de intervención.
- Cuentas anuales de la sociedad Gestión Urbanística Berrioplano SA, perteneciente íntegramente a la entidad local y en proceso de disolución

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

La cuenta general del Ayuntamiento de 2009 fue objeto de auditoría por una firma privada que emitió una opinión financiera con salvedades referidas, básicamente, a la carencia de un inventario de bienes y a la falta de soporte documental de las operaciones realizadas entre el Ayuntamiento y sus concejos.

Para los concejos, el trabajo se ha centrado en comentar su situación presupuestaria y financiera en 2010.





IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, y teniendo en cuenta la petición municipal, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio 2010, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010

El Ayuntamiento no dispone de inventario de bienes aunque, desde 2002, se registran y controlan las nuevas incorporaciones de bienes.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera de la entidad se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad, excepto por diversos incumplimientos de la vigente normativa en materia de gestión y contratación de personal.

IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2010

El presupuesto inicial, aprobado en mayo de 2010, presenta unos gastos e ingresos de 5,8 millones; este importe, se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 64 por ciento, es decir, 3,7 millones. Estos aumentos se justifican, en gastos, en el capítulo de inversiones y, en ingresos, en mayores previsiones por transferencias de capital, por enajenación de inversiones reales y por la aplicación de Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 8,6 millones, con un grado de ejecución del 90 por ciento. Los derechos reconocidos suponen una cifra de 10,5 millones, con un grado de cumplimiento del 110 por ciento; este alto porcentaje se explica fundamentalmente por la captación de nuevo endeudamiento -5,77 millones- cuando solo estaba previsto inicialmente 0,8 millones de euros.





En resumen, cada 100 euros gastados por el Ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	9	Ingresos tributarios	29
Otros gastos corrientes	33	Transferencias	14
Inversiones	57	Ingresos patrimoniales	2
Carga financiera	1	Endeudamiento	55
	100		100

La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2010 y su comparación con los de 2009 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2009	2010
Obligaciones reconocidas	4.958.246	8.598.358
Derechos liquidados	5.928.975	10.475.033
Gastos corrientes (1 a 4)	3.751.740	3.714.633
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	3.751.740	3.695.808
Gastos de capital y op. financieras (6 a 9)	1.206.506	4.883.726
Ingresos corrientes (1 a 5)	3.633.860	3.736.124
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	2.295.115	6.738.909
Resultado presupuestario ajustado	- 504.588	- 125.025
Ahorro bruto	- 117.879	40.317
Carga financiera	0	18.825
Ahorro neto	- 117.879	21.492
% Nivel de endeudamiento	0	0,5
% Límite de endeudamiento	- 3,24	1,08
% Capacidad de endeudamiento	-3,24	0,58
Remanente de Tesorería Total	1.331.161	3.251.832
Remanente Tesorería para gastos generales	- 197.683	- 334.223
Deuda viva	0	5.773.000
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	0	155
Deuda viva por habitantes	0	1.190

En 2010, el Ayuntamiento de Berrioplano ha gastado un 73 por ciento más que en el ejercicio anterior; este aumento, se explica fundamentalmente por el mayor gasto en inversión de un 353 por ciento – de 1,1 a 4,9 millones- como consecuencia de las obras en las instalaciones deportivas de Artica.

Sus ingresos en 2010 se han incrementado en un 77 por ciento, básicamente por la captación de préstamos para la financiación de las anteriores inversiones.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen un uno por ciento, en tanto que sus ingresos corrientes se incrementan en un tres por ciento.

El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe negativo de 0,13 millones, frente a un resultado también negativo de 0,5 millones del año anterior.

En 2010, tanto el ahorro bruto como el neto alcanzan cifras positivas, frente a valores negativos del año anterior.





Su nivel de endeudamiento es del 0,5 por ciento, siendo su límite del 1,08 por ciento; en consecuencia, tiene una capacidad económica para captar nuevo endeudamiento de escasamente el 0,58 por ciento.

El Remanente de Tesorería Total se incrementa en 2010 en un 144 por ciento con relación a 2009, alcanzando la cifra de 3,3 millones; sin embargo, el destinado para gastos generales sigue siendo negativo, incrementándose en un 69 por ciento.

La deuda a largo plazo asciende a 5,8 millones, frente a su inexistencia en 2009; esta deuda –que supone por habitante un total de 1.190 euros- representa el 155 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por encima del tope legal del 75 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento. Este endeudamiento procede de dos préstamos con dos entidades financieras¹ -5 millones- y, el resto, de un anticipo del Concejo de Artica², y se destina a financiar las nuevas instalaciones deportivas de Artica. Dado que su ahorro neto fue en 2009 negativo, su captación precisó tanto la autorización del Gobierno de Navarra como la aprobación por el Pleno en diciembre de 2010 de un plan de saneamiento con medidas de ahorro en los presupuestos municipales de 2011 y siguientes. Estas medidas hacen referencia fundamentalmente a la contención de gasto corriente y al aumento del tipo de la contribución territorial y han supuesto, en 2011, un ahorro o menor gasto en torno a los 400.000 euros.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Berrioplano presenta en 2010 una situación financiera caracterizada por un elevado nivel de deuda, un remanente de tesorería para gastos generales negativo y unos niveles de ahorro mínimos como resultado de una fuerte inversión en equipamientos.

Desde la óptica de gestión, el área de personal requiere la adopción urgente de un conjunto de medidas que permita implantar un adecuado sistema de gestión y control.

La situación de crisis que afecta a la economía, en general, y al sector de la construcción, en particular, las incertidumbres que se observan en la actualidad sobre el volumen de transferencias a repartir entre los municipios de Navarra, los gastos de funcionamiento de las nuevas instalaciones y la carga financiera a futuro derivada de su volumen de deuda pueden agravar esa situación financiera. Por ello, estimamos que el Ayuntamiento debe continuar aplicando el conjunto de medidas previstas en su plan de saneamiento al objeto de contener sus gastos corrientes y aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios; todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como la adecuación de las tarifas y precios al coste del servicio, la priorización de

¹ Préstamos concertados a 20 años con dos de carencia

² Si bien el importe total del anticipo concertado era de hasta un millón, solo se materializan 0,8 millones. Las condiciones establecidas se refieren a su reintegro en cinco años sin intereses y a su destino exclusivo para la financiación de las obras de las nuevas instalaciones deportivas de Artica.





inversiones, una revisión de la política de subvenciones, el análisis del dimensionamiento de determinados servicios, la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados y las relaciones financieras con sus concejos.

Esta Cámara también considera que debe abrirse una reflexión sobre la estructura compuesta del municipio de Berrioplano –un Ayuntamiento y 10 Concejos- al objeto de verificar si la misma responde, en la actualidad, a las exigencias de un gestión pública eficiente, eficaz y de calidad y a una adecuada planificación territorial comarcal. En nuestra opinión, debería estudiarse la modificación de esa estructura compuesta mediante el análisis, entre otras, de las siguientes opciones alternativas:

a) Extinción de los citados concejos, transformándolos en lugares y convirtiéndose el Ayuntamiento en simple.

b) Mantenimiento jurídico de los mismos, pero con cesión de todas sus competencias al Ayuntamiento.

Lógicamente este proceso debe contar con el consenso de su población.

Por último, consideramos que las cuentas de los concejos deberían incorporarse, a los solos efectos informativos, como un anexo específico dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento al que están adscritos. Para ello, recomendamos a los poderes públicos de Navarra que se adopten al respecto las reformas oportunas en la legislación vigente.





V. Resumen de la cuenta general de 2010

V.I. Estado de ejecución del presupuesto, ejercicio 2010

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones Reconocidas	% ejec	Pagos	Pendiente de pago
1 Gastos de personal	891.056,15		891.056,15	809.873,64	91	801.749,43	8.124,21
2.Gtos. en b. ctes. y ser.	2.441.561,18	22.251,68	2.463.812,86	2.355.394,58	96	2.153.364,85	202.029,73
3.Gtos. financieros	28.000,00		28.000,00	18.825,00	67	18.825,00	
4.Transf. corrientes	560.302,30	49.177,64	609.479,94	530.539,40	87	274.181,24	256.358,16
6 Inversiones reales	1.775.076,07	3.656.355,74	5.431.431,81	4.877.595,22	90	2.780.170,38	2.097.424,84
7. Transferencias de capital	105.000,00		105.000,00	6.130,55	6	6.130,55	
Total	5.800.995,70	3.727.785,06	9.528.780,76	8.598.358,39	90	6.034.421,45	2.563.936,94

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos.	% ejec.	Cobros	Pendiente de cobro
1.Impuestos directos	1.957.255,00		1.957.255,00	1.972.475,84	101	1.892.448,20	80.027,64
2.Impuestos indirectos	450.000,00		450.000,00	177.447,62	39	146.966,87	30.480,75
3.Tasas y otros Ing.	894.355,88		894.355,88	862.333,67	96	837.302,06	25.031,61
4.Transf. corrientes	689.179,27		689.179,27	700.104,49	102	683.658,75	16.445,74
5.Ingresos patrimoniales	24.420,00		24.420,00	23.762,53	97	23.762,53	
6.Enejanac. inv. Reales	660.564,91	1.257.303,08	1.917.867,99	151.151,00	8	151.151,00	
7.Transf. de capital	335.220,64	941.637,40	1.276.858,04	814.758,32	64	484.660,95	330.097,37
8. Activos financieros		1.528.844,58	1.528.844,58				
9. Pasivos financieros	790.000,00		790.000,00	5.773.000,00	731	5.773.000,00	
Total	5.800.995,70	3.727.785,06	9.528.780,76	10.475.033,47	110	9.992.950,36	482.083,11





V.2. Resultado presupuestario

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos reconocidos netos	10.475.033,47	5.928.975,44
- Obligaciones reconocidas netas	8.598.358,39	4.958.245,72
= RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.876.675,08	970.729,72
AJUSTES		
- Desviación financiación positiva G.F.A.	3.349.079,00	1.773.394,23
+ Desviación financiación negativa G.F.A.	1.347.378,63	77.202,94
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0	220.873,36
= RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-125.025,29	-504.588,21

V.3. Estado de remanente de tesorería

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.360.986,44	350.014,82
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	498.226,08	181.216,12
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	304.143,08	290.718,11
+ Ingresos Extrapresupuestarios	836.986,42	142.426,34
+ Reintegro de pagos	61,42	0,00
- Derechos de difícil recaudación	269.308,33	255.547,51
- Ingresos pendientes de aplicación	9.122,23	8.798,24
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.972.562,45	871.217,56
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	2.563.936,94	793.366,16
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	25.214,45	25.214,45
+ Devolución de ingresos	16.142,97	166,36
- Gastos Pendientes de Aplicación	504,68	25,60
+ Gastos Extrapresupuestarios	367.772,77	52.496,19
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	4.738.337,62	1.775.161,12
+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUM. NEGATIVAS	125.070,52	77.202,94
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	3.251.832,13	1.331.161,32
Remanente Tesorería por Gastos con finan. afectada	3.586.055,24	0,00
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	0,00	1.528.844,58
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-334.223,11	-197.683,26





V.4. Balance de situación

ACTIVO

ACTIVO	2010	2009
INMOVILIZADO	23.346.979,04	19.177.543,56
Inmovilizado material	11.622.678,48	7.544.267,87
Inmovilizado inmaterial	271.085,96	273.297,66
Infraestructura y bienes destinados al uso general	10.818.726,02	10.725.489,45
Bienes comunales	634.488,58	634.488,58
CIRCULANTE	6.573.160,27	2.574.335,15
Deudores	1.639.417,00	614.360,57
Cuentas financieras	4.738.842,30	1.775.186,72
Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)	194.900,97	184.787,86
TOTAL ACTIVO	29.920.139,31	21.751.878,71

PASIVO

PASIVO Y NETO	2010	2009
FONDOS PROPIOS	21.164.949,95	20.871.837,31
Patrimonio y reservas	19.442.853,34	19.627.641,20
Resultado económico del ejercicio (beneficio)	0,00	0,00
Subvenciones de capital	1.722.096,61	1.244.196,11
ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.773.000,00	0,00
Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	5.773.000,00	0,00
ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.982.189,36	880.041,40
Acreedores de ptos. cerrados y extrapresupuestarios	2.973.067,13	871.243,16
Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificaf.	9.122,23	8.798,24
TOTAL PASIVO Y NETO	29.920.139,31	21.751.878,71





V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	Importe 2010	Importe 2009	DESCRIPCIÓN	Importe 2010	Importe 2009
60 Compras			70 Ventas	720.584,71	674.827,67
61 Gastos de personal	811.019,20	835.058,95	71 Renta de la propiedad y de la empresa	126.569,17	84.400,13
62 Gastos financieros	18.825,00	0	72 Tributos ligados a la producción y a la importación	1.379.431,0	1.573.105,13
63 Tributos	1.334,80	1.334,80	73 Imptos. Ctes. s/ renta y patrimonio	468.383,11	446.645,15
64 Trabajos, suministros y serv. exteriores	2.352.914,22	2.368.866,12	75 Subvenciones Explotación	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	725.167,31	684.335,86
			77 Imptos.sobre el capital	302.109,30	185.796,56
67 Transferencias corrientes	530.539,40	546.480,10	78 Otros ingresos	350.737,32	22.845,32
68 Transferencias capital	6.130,55	129.803,95	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación de ejer. para amortización y provisiones	557.008,74	0			
800 Resultados ordinarios del ejercicio (saldo acreedor)	0	0	800 Resultados ordinarios del ejercicio (saldo deudor)	204.789,94	209.588,10
TOTAL	4.277.771,91	3.881.543,92	TOTAL	4.277.771,9	3.881.543,92

Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCION	2010	2009	DESCRIPCION	2010	2009
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	204.789,94	209.588,10	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	0	0
82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)	0	0	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	8.921,23	29.808,60
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. Cerrados	0	5.008,36	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. Cerrados	967,74	0
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	0	0	89. Pérdida neta total (saldo deudor)	194.900,97	184.787,86
TOTAL	204.789,94	214.596,46	TOTAL	204.789,94	214.596,46





VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

El presupuesto del ejercicio 2010 se aprueba definitivamente en mayo de 2010.

El Remanente de Tesorería para gastos generales se encuentra sobrevalorado en 69.633 euros, por lo que de ajustarse tal magnitud, el obtenido sería de menos 403.856 euros. Esta sobrevaloración procede de la cuantificación de las desviaciones de financiación acumuladas negativas.

El Ayuntamiento no dispone de un inventario de bienes ni éstos están en su totalidad escriturados y registrados. En la actualidad, se está realizando dicho inventario, si bien se han encontrado, entre otros, con el problema de concretar la titularidad de determinados bienes entre el propio Ayuntamiento y sus concejos.

La sociedad municipal "Gestión Urbanística Berrioplano SA", que no ha realizado actividad alguna desde su creación en 2002, se encuentra en proceso de disolución.

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto anual antes del inicio del correspondiente ejercicio, de manera que sirva como instrumento de gestión económico-financiera del Ayuntamiento.*
- *Una vez aclarada la titularidad de los bienes, proceder a elaborar un inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*
- *Concluir el proceso de disolución de la sociedad municipal de gestión urbanística.*

VI.2. Personal

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal ascienden a 0,8 millones, lo que representa el 9 por ciento del total de los gastos devengados en 2010 y el 22 por ciento de los gastos corrientes.

En el cuadro siguiente se muestra este gasto detallado por artículo y su evolución en relación al ejercicio anterior:





Artículo	Obligaciones reconocidas 2009	Obligaciones reconocidas 2010
Altos cargos	47.849	47.657
Personal funcionario	144.239	138.151
Personal laboral	377.459	366.552
Cuotas, prestaciones y gastos sociales empleador	265.392	257.514
Total Personal	834.939	809.874

Con respecto al ejercicio 2009, este capítulo ha disminuido en un 3 por ciento, fundamentalmente por la reducción de retribuciones de sus empleados en aplicación de la Ley Foral 12/2010.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento para 2010, aprobada en abril de dicho año, contempla un total de 18 puestos, de los que están vacantes 7 plazas, es decir, el 39 por ciento.

A 31 de diciembre de 2010, trabajan en el Ayuntamiento un total de 17 personas, con el siguiente detalle:

Personal	Número
Funcionarios	3
Laborales fijos	8
Laborales temporales	5
Contratado administrativo	1
Total	17

El anterior personal temporal está cubriendo seis plazas de las vacantes existentes en la plantilla.

Respecto a las personas empleadas en diciembre de 2009, se mantiene el mismo número.

Del proceso de revisión efectuado, destacamos:

- La falta de definición de los puestos de trabajo y sus funciones provoca ciertas disfunciones, especialmente en el área administrativa, dado que personas de distinta categoría realizan las mismas funciones.

- Los expedientes de personal están incompletos, no constando documentos básicos de la vida administrativa del personal con incidencia en la nómina (contrato, reconocimiento de antigüedad, ascensos, reducción de jornada,...). Esta situación ha dificultado además nuestra tarea de revisión de las nóminas.

- La gestión de la nómina se realiza por una empresa externa y el control efectuado por los servicios municipales se centra en verificar las modificaciones mensuales.

- En la relación de personal que acompaña a la plantilla orgánica se observa que hay tres personas contratadas temporales que trabajan en el ayuntamiento desde 1991, 1993 y 1997, respectivamente, mediante sucesivas concatenaciones de modali-





dades contractuales. No consta en los expedientes el proceso selectivo aplicado en su contratación.

- Igualmente no consta el proceso de selección aplicado para dos empleados temporales contratados en 2007 y 2009.

- En contrataciones temporales esporádicas se recurre a las listas del Servicio Navarro de Empleo pero se exige como requisito su empadronamiento en el municipio, requisito que, en nuestra opinión, vulnera los principios básicos de la contratación pública. Además, no siempre consta la justificación de la persona contratada en función de su puesto en la lista.

- El sistema retributivo aplicado al personal laboral no está vinculado a convenio colectivo alguno, lo que puede provocar situaciones de desigualdad no justificadas e inseguridad en los trabajadores.

- En la revisión de las nóminas abonadas a sus empleados hemos detectado errores en su cuantificación que afectan especialmente a la ayuda familiar, al reconocimiento de la antigüedad, al abono por reducción de jornada y al cálculo de las cuotas sociales.

En resumen, la gestión de personal del Ayuntamiento requiere la adopción de medidas urgentes e inaplazables al objeto de implantar un sistema en el que prime los principios de legalidad, transparencia, seguridad, control y buen gobierno.

Por su parte, en el ejercicio 2010, los corporativos han percibido en concepto de asignaciones un total de 46.776 euros. Estas retribuciones se fijan por acuerdo de Pleno en 2007 y básicamente se refieren a:

- Alcalde: recibirá una compensación de 1.753 euros mensuales en concepto de indemnización por los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo.

- Resto corporativos: Asistencias a pleno, 100 euros por sesión; asistencias a reuniones de trabajo, entre 30 y 60 euros, en función de su duración.

No obstante, en octubre de 2011 el Pleno modifica el anterior sistema de asignaciones a los corporativos, estableciendo:

- Alcalde: se le establece una dedicación parcial a la Alcaldía con una asistencia mínima de 60 horas mensuales y una retribución de 21.035 euros; en esta cantidad se incluye todos los gastos en que pueda incurrir, siendo la seguridad social a cargo del Ayuntamiento.

- Resto de corporativos: Límite mensual máximo por asistencias a plenos y reuniones de trabajo de 220 euros por concejal.

Por último, hemos comprobado el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta reducción de retribuciones, estimada en 10.580 euros, se ha aplicado a disminuir el remanente de tesorería negativo de 2009.





Recomendamos:

- *Una revisión en profundidad de la política de gestión y contratación de personal, estableciendo los mecanismos de control adecuados, confeccionando los expedientes administrativos con toda la documentación exigible y precisa y vinculando las condiciones retributivas de su personal laboral a un convenio colectivo propio o al general del Gobierno de Navarra.*
- *Efectuar un análisis, revisión y, en su caso, regularización, de los distintos conceptos retributivos abonados a los empleados.*
- *Regularizar la situación del personal temporal.*
- *Actualizar y/o adecuar a las necesidades reales los puestos contenidos en la Plantilla Orgánica.*
- *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.*

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios por importe de 2,4 millones en 2010, se han ejecutado en un 96 por ciento. Este gasto representa el 27 por ciento del gasto total del Ayuntamiento y el 64 por ciento de sus operaciones corrientes. Con respecto a 2009, han disminuido en un uno por ciento.

De la revisión de una muestra de gastos registrados en este capítulo se ha verificado que están justificados con las correspondientes facturas, han sido correctamente contabilizados y que se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable. No obstante, algunos servicios de asistencia técnica han tenido un volumen de gasto que, de considerar al menos cuatro años de duración del servicio, hubieran requerido la tramitación de un procedimiento de contratación.

Recomendamos:

- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gastos anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

La gestión de las dos escuelas infantiles del Ayuntamiento –sitas en Artica y en Berriosuso- y su servicio de comedor está regulada por un contrato con una empresa y por un convenio de financiación con el Gobierno de Navarra. En 2010, este contrato ha supuesto un gasto total de 437.493 euros; a este importe hay que sumar la subvención nominativa que el Ayuntamiento aporta a la empresa adjudicataria por 65.565 euros (Ver apartado VI.4.); por tanto el gasto de este servicio para el Ayuntamiento ha ascendido a 503.058 euros. En definitiva, las escuelas infantiles se financian de acuerdo con los porcentajes siguientes:





Entidad	%
Familias	41
Gobierno de Navarra	30
Ayuntamiento	29
Total	100%

Por último, se hace mención a las principales instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Berrioplano y su forma de gestión:

a) Instalación deportiva de Berrioplano, que cuenta con los siguientes servicios: Piscina climatizada con zonas diferencias (vaso recreo/nado, Spa, Jacuzzi, fuente de hielo, sauna, baño vapor, terma romana y duchas ciclónicas), sala de musculación y cardiovascular, dos vasos exteriores (recreo y chapoteo), pista polideportiva descubierta, zona ajardinada, parque infantil y merenderos/barbacoas. Las instalaciones cubiertas que acompañan a las instalaciones exteriores se inauguraron en febrero del 2008.

En 2010, cuenta con un total de 1.783 abonados cuya procedencia geográfica se indica en el cuadro siguiente:

Ayuntamiento	%
Berrioplano	86
Pamplona	6
Otros aytos. Comarca de Pamplona	8
Total	100%

Se gestiona mediante un contrato de asistencia para el servicio de mantenimiento, limpieza, socorrismo y portería, con un coste para el Ayuntamiento en 2010 de 401.565 euros. Además, el Ayuntamiento, de acuerdo con el contrato, asume de forma directa los gastos de electricidad, agua, gas y seguros de estas instalaciones que, en 2010, le han supuesto un desembolso aproximado de 144.000 euros.

Los ingresos percibidos por el uso de estas instalaciones han ascendido en 2010 a un total de 388.112 euros; en consecuencia, el grado de cobertura de los gastos es del 71 por ciento.

b) Instalación deportiva de Artica. Cuenta con: piscina climatizada con zona termolúdica, Spa, bar restaurante, txiki park, beauty spa, sala fitness, salas multi-usos, piscina exterior con varias zonas diferenciadas (recreativa, rocas, toboganes, nado, relax y chapoteo), asadores y zona verde. Se abrieron al público en agosto de 2011.

A finales de 2011 cuenta con un total de 8.266 abonados, cuya procedencia es:





Ayuntamiento	%
Berrioplano	24
Pamplona	56
Otros aytos. Comarca de Pamplona	20
Total	100%

Esta instalación se gestiona de forma indirecta mediante un contrato de arrendamiento, abonando el arrendatario al Ayuntamiento un canon anual de 90.000 euros más, en su caso, un porcentaje sobre los beneficios.

c) Frontón de Añezcar. Frontón cubierto con contracancha ampliada para poder utilizarlo como pista polideportiva. Es una instalación de libre acceso.

d) Además cuenta con seis frontones tradicionales propiedad de los concejos.

Este conjunto de instalaciones es un ejemplo más de la atomización de estos equipamientos existente en la comarca de Pamplona como resultado de una falta de planificación en el ámbito comarcal y que, a medio y largo plazo, puede plantear problemas de sostenibilidad financiera.

VI.4. Gastos por transferencias

Las transferencias corrientes reconocidas -0,5 millones- suponen el 6 por ciento del total de obligaciones reconocidas y presentan un grado de ejecución del 87 por ciento. Las de capital -6.131 euros- suponen el 0,1 por ciento del total de gasto, con un grado de reconocimiento muy reducido, del 6 por ciento.

Este bajo grado de reconocimiento de las transferencias de capital está justificado por la práctica falta de ejecución de las partidas destinadas a financiar obras en los Concejos.

En el cuadro siguiente se muestra estos gastos por destinatario y su evolución en relación al ejercicio anterior:

	Obligaciones Reconocidas 2009	Obligaciones Reconocidas 2010	% var. 2010/2009
A la Administración General del Estado	1.785	1.034	-42
A la Admón. Gral. de la Comunidad Foral	5.661	6.853	21
A Entidades Locales	120.922	115.237	-5
A Mancomunidades	182.007	204.351	12
A Concejos	100.000	100.000	0
A empresas privadas	32.612	68.117	209
A Familias	11.029	10.466	-5
A Instituciones sin fines de lucro	92.465	24.481	-74
4. Transferencias Corrientes	546.480	530.539	-3
A Concejos	129.804	5.534	-96
A Familias e Instituciones sin Fines de lucro	0	596	
7. Transferencias de Capital	129.804	6.131	-95

El gasto por transferencias corrientes en 2010 se reduce un tres por ciento respecto a 2009. Por conceptos, las variaciones más significativas son las transferencias a empresas privadas -que se duplican en 2010- y las destinadas a instituciones sin fines de lucro -que se reducen en un 74 por ciento al disminuir las aportaciones para ayuda al tercer mundo-.





La variación en las aportaciones a empresas privadas se produce fundamentalmente al duplicarse el gasto en la aportación a la empresa que gestiona, desde 2006, las dos escuelas infantiles del municipio. El pleno del Ayuntamiento aprobó, en 2007, la concesión de una ayuda anual a la empresa gestora de las mismas destinada a complementar los salarios de las trabajadoras de la misma; esta ayuda no está contemplada expresamente en el bases reguladoras del procedimiento de contratación de la gestión de dichas escuelas; en 2010, esta subvención directa ha ascendido a 65.565 euros.

El acuerdo plenario de concesión de la subvención por actividades culturales, deportivas y juveniles fue recurrida por un grupo de concejales ante el Tribunal Administrativo de Navarra por los criterios aplicados en su reparto y amparándose en un informe del secretario municipal en el que se indica que tal reparto era contrario a la señalado en la ordenanza; ese Tribunal dio la razón a los recurrentes, procediéndose por el Pleno a un nuevo reparto por el que se subvencionó a todos los solicitantes con el 50 por ciento del importe solicitado.

Mediante un convenio firmado entre los Ayuntamientos de Berriozar y Berrioplano, se facilita a los vecinos de Berrioplano su matrícula en la Escuela de Música de Berriozar. El déficit generado por este servicio se financia de acuerdo con el siguiente cuadro:

Déficit Escuela Música 2010	379.381,90	Nº de alumnos	Coste déficit por alumno
Financiación Berriozar	274.597,01	271	1.013
Financiación Berrioplano	104.784,89	78	1.343

Como se aprecia, el alumno de Berrioplano soporta un mayor porcentaje del déficit.

Sobre las transferencias a los concejos, señalamos:

a) Corrientes para gastos ordinarios

En 2010 se abonan 10.000 euros a cada uno de los diez concejos, en dos semestres. El pago efectivo se realiza en 2011 y en el presupuesto de ese año del Ayuntamiento, en cumplimiento del plan de viabilidad, desaparece este concepto, limitándose a contemplar un crédito total de 10.000 euros para casos de urgencia.

b) De capital para inversiones

El Pleno de dos de marzo de 2010 aprueba inicialmente la “Ordenanza reguladora de las bases para conceder subvenciones a los concejos del Ayuntamiento de Berrioplano”. Según su artículo 1, estas subvenciones se destinan a financiar las obras promovidas por los diez concejos en actuaciones incluidas dentro de las competencias legales de los mismos, quedando excluidas las realizadas fuera de tal competencia. Se establecen unos criterios de reparto y el importe de la subvención será el 25 por ciento del gasto total, IVA excluido y, aislada o conjuntamente con otras ayudas públicas o privadas, no pueden superar el 80 por ciento del coste de la obra ejecutada.





Las subvenciones de 2010 se resuelven en el ejercicio de 2011, asignándose los siguientes importes:

Cementerio Elkarte	830
Reforma Casa Concejil Oteiza	2.027
Pintura Casa Concejil Berriosuso	148
Reforma Casa Concejil Aizoáin	17.610
Reforma Casa Concejil Larragueta	35.212
Reforma frontón Berriosuso	343
Reforma frontón Artica	4.828
Reforma frontón Aizoáin	4.828
Total	65.826

Recomendamos

• *Incluir en las bases reguladoras del nuevo proceso de contratación de la gestión de las escuelas infantiles a realizar en 2012 la subvención directa mencionada, en el supuesto de que se considere conveniente su mantenimiento.*

• *Estudiar la financiación de los concejos atendiendo a sus necesidades reales, sus disponibilidades financieras y la priorización de las inversiones a realizar en los mismos.*

VI.5. Inversiones

El capítulo 6 “Inversiones” recoge en 2010 unas obligaciones reconocidas de 4,9 millones, lo que supone una ejecución del 90 por ciento y representa el 57 por ciento del total realizado del presupuesto 2010. Con respecto a 2009, el gasto en inversiones se ha multiplicado por 4,5, fundamentalmente por la construcción de las instalaciones deportivas de Artica -en 2010 han supuesto un gasto de 3,9 millones-.

En los últimos cinco años, el Ayuntamiento ha invertido un total de 14 millones en infraestructuras, nuevas instalaciones y equipamientos.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación del Ayuntamiento:

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Ofertantes	Importe de licitación (IVA excluido)	Importe de adjudicación (IVA excluido)
Adquisición de un tractor	Suministros	Abierto inferior a umbral comunitario	1	35.593	35.590
Proyecto y dirección de obra Palacio de Berriosuso	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria-urgente	3	28.500	23.142
Obras Palacio de Berriosuso	Obras	Abierto- urgente	10	316.953	313.784

Igualmente se ha revisado la ejecución de los siguientes contratos adjudicados con anterioridad a 2010:

• Ciudad deportiva de Artica, obra concluida en 2011, por un importe final de 8,87 millones (IVA excluido).

• Obras frontón cubierto de Añezcar, obra concluida en 2010, por 639.242 euros (IVA excluido).





Del examen realizado se ha constatado tanto el cumplimiento, en términos generales, de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, como la razonabilidad de los gastos contabilizados. No obstante, señalamos los siguientes aspectos:

a) Las obras del palacio de Berriosuso.

Se financian con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de ahí su consideración de urgente.

b) Ciudad Deportiva de Artica.

Sobre esta obra señalamos, en resumen:

- En el año 2008 se aprueba el correspondiente proyecto de estas obras con una valoración de 12,23 millones (IVA excluido), se convoca el oportuno concurso abierto y se inician los trabajos de la mesa de contratación. Se reciben un total de 16 proposiciones, de las que no se admite a una. En diciembre de 2008, la mesa valora la mejor oferta presentada.

- En abril de 2009, el pleno municipal acuerda que el proyecto anterior era excesivo, por lo que rebaja, mediante el oportuno ajuste, el coste de las obras hasta 8,82 millones (sin IVA); esta reducción se efectúa con el procedimiento de contratación ya iniciado y recibidas y valoradas las citadas 15 ofertas. Igualmente se negocia y modifica a la baja el contrato con los redactores del proyecto y de la dirección de obra, de 0,6 a 0,38 millones.

- El pleno, también, acuerda mantener los pliegos para la ejecución del proyecto pero adaptándolos y actualizándolos a los nuevos precios; para ello se mantiene una reunión con los 16 ofertantes, llegándose al acuerdo de que desistan del procedimiento inicial y abriéndose un nuevo plazo para la presentación de ofertas económicas conforme al proyecto corregido con los nuevos precios. Reiteran proposiciones un total de 14 de los anteriores ofertantes.

- En noviembre de 2009 se adjudica en 8,55 millones (sin IVA) firmándose el correspondiente contrato a finales de diciembre de dicho año, con un plazo de ejecución de 20 meses, es decir, hasta agosto de 2011.

- En 2010, el adjudicatario presenta un total de 12 certificaciones por un importe de 3,9 millones (sin IVA).

- Estas instalaciones se abren al público el 29 de agosto de 2011 y con un coste final 8,87 millones con una desviación respecto al importe de adjudicación de prácticamente el 4 por ciento.

c) Frontón cubierto de Añezcar.

Destacamos en resumen:

- Esta obra se financia con cargo al plan E de 2009. El importe de licitación, 514.328 euros (IVA incluido) coincide con la subvención concedida al Ayuntamiento.





- El 13 de mayo de 2009 se firma el correspondiente contrato de adjudicación por 513.813 euros (IVA incluido) ó 442.942 (IVA excluido). La duración prevista de las obras es de 6 meses.
- En diciembre de 2009 finalizan las obras y se certifica por 442.942 euros (IVA excluido), es decir, idéntico importe al de adjudicación.
- Ahora bien, dos días antes de formalizar el acta de replanteo de la obra, el pleno municipal acuerda introducir, en paralelo a la realización de las anteriores obras, un conjunto de mejoras que denominan Fase II a ejecutar por el mismo adjudicatario.
- En febrero de 2010, se presenta la certificación de esa fase II por importe de 196.388 euros (IVA incluido) ó 169.300 euros (IVA excluido).
- Ante esta certificación, el secretario municipal pone de manifiesto que estas mejoras se han efectuado sin tramitar el correspondiente expediente de adjudicación de las obras y sin existencia de crédito presupuestario suficiente. Posteriormente, el Pleno Municipal acuerda una modificación presupuestaria para hacer frente a esta obligación.
- El coste total de la obra en sus dos fases ha ascendido, en consecuencia, a 639.242 euros (IVA excluido).

Recomendamos:

- *Tramitar los oportunos expedientes de modificación de contrato con carácter previo a su ejecución.*

VI.6. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos en el ejercicio fueron de 10,5 millones, con un grado de cumplimiento del 110 por ciento. Este alto grado de cumplimiento deriva, fundamentalmente, de la captación de nuevo endeudamiento; los capítulos que presentan un menor grado de ejecución son impuestos indirectos -39 por ciento- y enajenaciones de inversiones reales -8 por ciento-

En relación al ejercicio 2009, el total de ingresos se ha incrementado en un 77 por ciento. Los ingresos por operaciones corrientes, que representan el 36 por ciento de los ingresos totales de 2010, han aumentado en un 3 por ciento, fundamentalmente por impuestos directos y por tasas; los procedentes de operaciones de capital, lo han hecho en un 294 por ciento, especialmente por la captación de préstamos para financiar las instalaciones de Artica. El detalle por capítulos económicos es el siguiente:





Denominación	Derechos Reconocidos 2009	Derechos Reconocidos 2010	% Var. 2010/2009
1. Impuestos directos	1.792.618	1.972.476	10
2. Impuestos indirectos	412.929	177.448	-57
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	747.093	862.334	15
4. Transferencias corrientes	662.161	700.104	6
5. Ingresos patrimoniales y aprov. comunales	19.059	23.762	25
Ingresos corrientes (1 a 5)	3.633.860	3.736.124	3
6. Enajenación de inversiones reales	1.648.845	151.151	-91
7. Transferencias de capital y otras oper.	646.270	814.758	26
9. Pasivos financieros		5.773.000	
Ingresos de capital y op. financ (6 a 9)	2.295.115	6.738.909	294
Total Ingresos	5.928.975	10.475.033	77

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos:

Impuestos	Derechos Reconocidos 2009	Derechos Reconocidos 2010	%Var. 2010/2009
Contribución territorial	802.489	828.009	3
Impuesto sobre vehículos	446.645	468.383	5
Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos	185.797	302.109	63
IAE	357.687	373.974	5
ICIO	412.929	177.448	-57
Total Impuestos	2.205.547	2.149.923	-3

Las principales variaciones se justifican en un incremento de la plusvalía y en una reducción muy significativa del ICIO.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo bajo/medio del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,143	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,1-2,3	2 a 3,8
Tipo de gravamen	8,3-10	8 - 20
Construcción, instalación y obras	4	2 - 5

Estos tipos no han tenido variación respecto a 2009 y, en algún impuesto, se mantienen sin variación desde el ejercicio de 2000.

En 2011, se ha contratado las tareas de actualización de la ponencia de valoración.

Destacamos igualmente el bajo grado de ejecución -8 por ciento- del capítulo de enajenaciones de inversiones reales; así, estaba prevista la venta mediante subasta de 6 parcelas con unas previsiones de ingresos de 1,9 millones y con la finalidad de financiar las nuevas instalaciones deportivas de Artica. Solo se ha materializado la venta de una de esas parcelas por 151.151 euros.





Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.7. Urbanismo

La gestión del urbanismo en el Ayuntamiento se efectúa con medios propios mediante un arquitecto con el correspondiente apoyo administrativo. Igualmente dispone de asesores externos en materia urbanística que en 2010 han supuesto un gasto de 27.314 euros.

De acuerdo con la normativa, las competencias en materia de urbanismo corresponden exclusivamente al Ayuntamiento, limitándose los concejos al otorgamiento de las licencias urbanísticas, previo informe preceptivo y vinculante del propio Ayuntamiento; los concejos del Ayuntamiento de Berrioplano han delegado esta facultad en el propio Ayuntamiento, salvo los de Elcarte y Ballariáin, que la conservan.

El Plan General del Ayuntamiento de Berrioplano fue aprobado en 2001. En la actualidad está prácticamente agotado al materializarse gran parte de sus previsiones, salvo el sector Etxebakar que, con una capacidad prevista de 1.142 viviendas, está ejecutándose el proyecto de urbanización aprobado en mayo de 2010.

La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. No consta que se haya iniciado este proceso.

Este Plan, dado la complejidad de este ayuntamiento compuesto en el que coexisten núcleos residenciales con presiones edificatorias junto a otros de marcado carácter rural, se articula como adición y síntesis de los diversos planes concejiles y dota de una normativa general común para todo su término municipal.

Hasta la actualidad, ha experimentado un total de 58 modificaciones y se ha desarrollado con seis planes parciales y dos planes especiales.

El conjunto del planeamiento contemplaba, en el momento de su redacción, un total de unas 2.600 viviendas; posteriormente su número se incrementó en otras 2.000. En la actualidad, están pendientes de construirse en torno a 1.600 viviendas.

Los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo no se gestionan de forma separada al resto de bienes. No obstante, sí se efectúa un seguimiento sobre los ingresos afectados y su aplicación obtenidos de la venta de elementos del citado Patrimonio.

En 2010 se han firmado tres convenios urbanísticos: uno de planeamiento y dos de monetarización de cesiones obligatorias. En estos dos últimos, no se justifica la excepcionalidad de dicha monetarización, tal y como establece la vigente normativa.





Recomendamos:

- *De acuerdo con las previsiones de la LFOTU, iniciar la revisión del vigente planeamiento urbanístico.*
- *Gestionar de forma separada el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo al objeto de que se cumpla con las finalidades previstas en la legislación vigente.*
- *Justificar suficientemente, y para cada caso, la opción de monetarizar los aprovechamientos urbanísticos.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 6 de marzo de 2012

El presidente,

Helio Robleda Cabezas





APÉNDICE. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS CONCEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO

En el cuadro 1 se muestra los gastos e ingresos presupuestarios de los diez concejos adscritos al Ayuntamiento de Berrioplano.

De su análisis destacamos:

- El total de gastos de los concejos en 2010 ha ascendido a 2,8 millones de euros. Por concejos, el 73 por ciento del gasto se concentra en el de Artica.
- Atendiendo a su naturaleza económica, el 54 por ciento de los gastos se refieren a inversiones, el 32 por ciento a transferencias corrientes y el 10 por ciento a gastos de bienes corrientes y servicios.
- Los gastos de personal representan escasamente el 3 por ciento. Sólo tiene gastos de personal propiamente los concejos de Artica y de Berrioplano, y se refieren a una persona para limpieza y otra para frontones, en cada uno de los citados concejos; Artica también dispone de un personal administrativo a jornada parcial. Los Concejos de Artica, Berrioplano y Oteiza retribuyen también a sus corporativos básicamente por asistencia a sesiones.
- Los ingresos han supuesto en 2010 un total de 837.091 euros. Por concejos, el de Artica y el de Larragueta asumen, cada uno, el 27 por ciento del total.
- De acuerdo con la clasificación económica, estos ingresos responden fundamentalmente en un 42 por ciento a transferencias recibidas, un 21 por ciento a ingresos patrimoniales, un 20 por ciento a pasivos financieros y un 17 por ciento a tasas.

En resumen de cada 100 euros gastos por el conjunto de concejos se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal y bienes corrientes	13	Tasas y precios públicos	17
Transferencias corrientes	32	Transferencias	42
Inversiones	54	Ingresos patrimoniales	21
Carga financiera	1	Endeudamiento	20
	100 e		100 e

En el cuadro 2, indicamos las principales magnitudes presupuestarias y financieras de estos concejos, destacando:

- De 10 concejos, cinco presentan superávit en la ejecución de sus presupuestos, destacando Berriosuso con 19.890 euros; entre los deficitarios, sobresalen Aizoáin -91.286 euros- y Larragueta -44.828 euros-.
- Salvo el concejo de Loza, el resto presentan saldos positivos del remanente de tesorería total/gastos generales. Por su importe, destaca Artica -1,9 millones euros-





y Anzoáin -0,7 millones-. Estos mismos concejos son lo que presentan un volumen mayor de existencias finales de tesorería.

- Sólo presentan deuda viva los concejos de Larragueta y Loza

En cuanto a los aspectos de la gestión señalamos:

- El Ayuntamiento adscribe un empleado para ejercer las funciones de asesoramiento (actas, facturación...) a los concejos; la gestión contable-presupuestaria de los mismos es efectuada por una empresa externa financiada por el propio Ayuntamiento. Estos gastos del Ayuntamiento deberían repercutirse a los propios concejos.

- Los órganos municipales de control interno legal y económico realizan funciones de asesoramiento, pero sin que esté definidas de forma concreta ni su amplitud ni su contenido.

- De las competencias asignadas a los concejos por la Ley Foral de Administración Local, se han delegado en el Ayuntamiento la limpieza viaria y el otorgamiento de licencias urbanísticas (salvo los concejos de Elcarte y Ballarain).

- Todos ellos mantiene las facultades de gestión sobre sus bienes patrimoniales y comunales.

- No disponen de inventario y prácticamente ninguno de sus bienes están registrados.

- Dentro del Plan de Saneamiento Municipal aprobado por el Pleno en noviembre de 2010, se han introducido las siguientes medidas de ahorro municipal relacionadas con los concejos:

- Reducir la aportación ordinaria a los concejos.
- Revertir a los concejos el gasto del alumbrado público.





Cuadro I. Estado de ejecución del presupuesto de los Concejos 2010

Gastos por capítulo económico

Descripción	Aizoain	Añezcar	Artica.	Ballariain	Berrioplano	Berriosuso	Elcarte	Larragueta	Loza	Oteiza	Total	%
1.Gastos de personal			42.224,26		30.706,09					1.475,00	74.405,35	2,63
2.Gtos. en B. ctes. y ser.	35.780,47	11.199,22	104.249,03	1.466,24	66.620,14	21.681,54	2.366,89	14.354,13	15.394,31	12.854,74	285.966,71	10,12
3.Gtos. financieros	268,97								768,53		18.403,16	0,65
4.Transf. corrientes	500,60	3.706,78	17.365,66	44,30	3.717,93	587,66	387,25	242,53	123,18	3.367,27	902.137,21	31,94
6.Inversiones reales	215.151,74	3.916,11	889.459,71	1.756,46	6.206,08	5.099,01	61.014,63	223.778,33		2.681,39	1.519.603,75	53,80
8. Activos financieros			1.000.000,00					360,66			360,66	0,01
9.Pasivos financieros								3.339,00	20.384,39		23.723,39	0,84
Total Gastos Concejo	251.701,78	18.822,11	2.053.298,66	3.267,00	107.250,24	27.368,21	63.768,77	242.074,65	36.670,41	20.378,40	2.824.600,23	100%
% S/ el Gasto Total	8,9	0,67	72,69	0,12	3,8	0,97	2,26	8,57	1,30	0,72		

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Aizoain	Añezcar	Artica.	Ballariain	Berrioplano	Berriosuso	Elcarte	Larragueta	Loza	Oteiza	Total	%
3.Tasas y otros lng.	20.831,81	6.576,20	45.806,28	271,35	48.235,96	11.769,40	637,34	2.572,43	3.607,59	1.439,73	141.748,09	16,93
4.Transf. corrientes	44.610,71	18.207,83	91.586,01	14.271,20	38.464,21	31.788,95	12.136,15	13.175,33	14.029,04	14.208,34	292.477,77	34,94
5.Ingresos patrimoniales	19.533,25	8.053,76	87.263,25	1.859,42	16.137,29	3.700,13	7.147,23	11.396,22	10.176,23	5.445,51	170.712,29	20,39
7.Transf. capital	2.199,54	2.384,00			13.230,50		11.656,16	32.581,34			62.051,54	7,41
9. Pasivos Financieros								170.101,00			170.101,00	20,32
Total Ingresos Concejos	87.175,31	35.221,79	224.655,54	16.401,97	116.067,96	47.258,48	31.576,88	229.826,32	27.812,86	21.093,58	837.090,69	100%
% S/ el Ingreso Total	10,41	4,21	26,84	1,96	13,87	5,65	3,77	27,46	3,32	2,52		





Cuadro 2. Magnitudes presupuestarias de los Concejos 2010

Magnitud	Aizoáin	Añezcar	Artica.	Ballariain	Berrioplano	Berriosuso	Elcarte	Larragueta	Loza	Oteiza
Rtdo presupuestario ajustado	-91.286,34	18.163,78	8.434,67	14.891,43	-4.412,78	19.890,27	-32.191,89	-44.828,42	-8.857,55	715,18
Remanente tesorería total	728.157,81	193.782,88	1.879.353,37	295.509,03	251.416,09	101.994,54	81.656,48	91.579,29	-3.957,15	88.806,04
Remanente tesorería gastos grales.	728.157,81	193.782,88	1.879.353,37	295.509,03	251.416,09	101.994,54	81.656,48	91.579,29	-3.957,15	88.806,04
Existencias finales tesorería	627.645,37	147.677,89	2.195.516,00	285.986,35	243.796,10	91.901,73	74.719,66	51.425,97	4.659,86	15.490,59
Deuda viva	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.762,00	41.700,27	0,00

